

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 065 2020 – 00447 02

A fin de un mejor proveer y, sin perjuicio de lo consignado por la oficial mayor de este despacho en el informe que reposa en las diligencias se dispone:

1.- REQUEIRIR al Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá a fin de que, **en forma inmediata y en el término máximo de dos horas a partir de la notificación del presente proveído**, proceda a remitir vía correo electrónico, previa verificación de que los archivos se encuentren completos y puedan ser visualizados, el certificado al que refiere en el fallo impugnado y que, se indica, da cuenta de las incapacidades correspondientes al año 2020. Así mismo, de reposar en las diligencias, deberá remitir, el archivo de formato winzip con 64 anexos que refirió el actor que allegó al protocolo, o en su defecto, informar a esta instancia lo que corresponda frente a la existencia o no del mismo.

2.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeddc1bf0ac4d2287e3b5e589fdcc359aeffaab329b34fa3809a9c837d327e94**

Documento generado en 11/02/2021 07:20:55 AM